

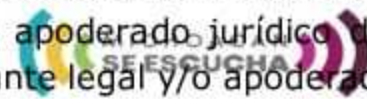


CIRCULAR NÚMERO 2/2021

## **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Que siguiendo las recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), y con base en la circular de fecha 4 de enero del 2021, emitida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto por el que se establecen **medidas emergentes** ante el crecimiento de la PANDEMIA **SARS-CoV2** (COVID 19), publicado el 6 de enero del 2021, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo* y atendiendo al contenido de la Circular 01/2021, fechada el 20 de enero del 2021, expedida por las Secretarías de Gobierno y Finanzas y Administración, respectivamente y considerando que en los últimos días se ha presentado un incremento inusitado de contagios y fallecimientos derivados de la propagación del virus **SARS-CoV2** (COVID-19) y con el objeto de proteger el derecho humano a la salud de la población en general y el acceso a la Justicia, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado las siguientes medidas:

- 1. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.** Que con el propósito de salvaguardar plenamente la salud de los servidores públicos, usuarios y la población en general, ante el incremento inusitado de contagios y fallecimientos derivados de la propagación del virus **SARS-CoV2 (COVID 19)**, esta Junta decreta la suspensión de actividades del **DÍA 25 DE ENERO AL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, por tanto, **no correrán los plazos y términos legales, con excepción de procedimientos de huelga**, en cuyo caso, sólo tendrán acceso a las audiencias de ley, el Secretario General y/o apoderado jurídico del sindicato emplazante, así como el representante legal y/o apoderado



---

---

jurídico de la emplazada de conformidad con el Artículo 928 Fracción II de la Ley Federal del Trabajo. Se les recuerda que tendrán que presentarse y permanecer con cubre-bocas, permitiendo la toma de temperatura en filtros de acceso, pasar por tapetes desinfectantes y guardar la sana distancia. En ningún caso se permitirá el acceso de más personas a las determinadas en este punto. Las audiencias y diligencias programadas en juicios individuales de trabajo que hubieren quedado comprendidas dentro del lapso de suspensión, se reprogramarán de oficio, sin necesidad de promoción de parte. **La suspensión de actividades podrá modificarse**, atendiendo al desarrollo de la PANDEMIA y en atención a la información que brinde la autoridad sanitaria en el Estado, en cuyo caso, se informará oportunamente a nuestros usuarios.

**2. CITAS PARA RATIFICACIÓN DE CONVENIOS FUERA DE JUICIO.**

La ratificación y el cumplimiento de convenios fuera de juicio en las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, ubicadas en la Ciudad de Morelia durante el tiempo de suspensión de actividades establecida en la presente, continuará a través de la plataforma electrónica de citas en línea para la ratificación de convenios fuera de juicio ([www.juntalocal.michoacan.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacan.gob.mx)) y previa cita que se solicite a través de la vía telefónica o correo electrónico, ante las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ**, ubicadas en la ciudad de Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, y Zitácuaro, en los términos que fueron establecidos en las circulares 229/2020, 230/2020, 233/2020 y 236/2020.

**3. CITAS PARA RENUNCIAS A SINDICATOS EN LÍNEA.** Las renuncias a sindicatos serán recibidas únicamente y hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria, a través de la plataforma electrónica ubicada en la página web: [www.juntalocal.michoacan.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacan.gob.mx)



- 4. OTROS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONARÁN.** Durante los días de suspensión se recibirán: a) comparecencias para desistimiento de demandas individuales de trabajo, b) pagos de convenios y laudos de juicios individuales, c) pago de garantías y sumas consignadas en procedimientos para procesales, d) celebración de convenios dentro de juicio y cumplimiento de aquellos que se hubieren celebrado, con anterioridad al día 20 de enero del 2021, y e) asimismo, se podrán consultar expedientes y se expedirán copias simples de expedientes a las partes, ante las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, ubicadas en la ciudad de Morelia y en las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ**, ubicadas en la ciudad de Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro, Michoacán, previa cita que se solicite a través de la vía telefónica o mediante el correo electrónico, en términos de lo establecido en la circulares 229/2020, 230/2020, 233/2020 y 236/2020.
- 5. OFICIALÍAS DE PARTES.** Las oficialías de partes, ubicadas en la Ciudad de Morelia, Uruapan, Zamora, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro, continuarán recibiendo toda clase de documentos, sin embargo, estarán suspendidos los plazos y términos legales, hasta en tanto se acuerde por esta Junta la reanudación de las actividades habituales. Esta medida sólo tiene por objeto evitar la sobre concurrencia de personas una vez superada la contingencia sanitaria en la que nos encontramos. Los anexos a contratos colectivos de trabajo y reglamentos, deberán exhibirse en original o copias certificadas, dado que no se hará compulsas o cotejos de documentos al momento de su recepción. En la presentación de los documentos a que se refiere este punto, sólo podrá ingresar a las instalaciones, una sola persona, atendiendo a los filtros sanitarios, observando en todo momento las reglas de la sana distancia, el uso de cubrebocas, la aplicación de gel o soluciones desinfectantes y demás disposiciones decretadas por la autoridad de salud.

---

---

**6. PERSONAL VULNERABLE.** El personal jurídico y administrativo que hubiere acreditado encontrarse en alguno de los supuestos de vulnerabilidad, establecidos por la Comisión Central de Seguridad e Higiene en la circular de fecha 4 de enero del 2021, deberá continuar realizando trabajo **Home Office** (trabajo en casa), conforme a su perfil de puesto y en plena coordinación con sus jefes inmediatos superiores. Las madres trabajadoras con hijos menores de 10 años, que hubieren manifestado no tener redes de apoyo familiar para el cuidado de sus menores, deberán acudir, por lo menos dos días a la semana a llevar a cabo sus actividades laborales de manera presencial, para ese efecto deberán coordinarse con sus Jefes inmediatos superiores.

- 7. INGRESO DEL PERSONAL NO VULNERABLE, BECARIOS, PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, TRABAJADORES, PATRONES Y ABOGADOS POSTULANTES A LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA.** El personal Jurídico, Administrativo, Becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Prestadores del Servicio Social y Abogados Postulantes, sin excepción, deberán presentarse con cubre boca, permitir su registro en filtro sanitario, toma de temperatura, pasar por tapete desinfectante, usar gel antibacterial y tomar la sana distancia decretada por las autoridades sanitarias.
- 8. JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NO VULNERABLE.** En tanto se supera la contingencia sanitaria, el personal Jurídico y Administrativo, prestará sus servicios en una jornada reducida continua, esto es, de las 08:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en términos de lo establecido en la circular fechada el 4 y 20 de enero del 2021, expedida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene y la Secretarías de Gobierno y Finanzas y Administración, respectivamente, en la inteligencia de que una vez que haya sido superada la contingencia sanitaria, se volverán a cubrir las jornadas laborales habituales.





9. Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web:  
[www.juntalocal.michoacán.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacán.gob.mx)

Morelia, Michoacán, a 22 de Enero de 2021.

**ATENTAMENTE**  
**HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE**

